

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO
A CELEBRARSE EL 30 DE ABRIL DE 2020**

Siendo las 12:32 catorce horas con doce minutos del día jueves 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29° Fracción II, 47° Fracción III y 49° Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2020.**
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Se informa que no hay turnos y/o comunicaciones recibidas agendadas para la celebración de esta sesión.

V. Dictámenes a Discusión.

1.- ÚNICO. - En virtud de haber desahogado el proceso de selección de la convocatoria para ocupar un cargo para juez municipal y habiendo cumplido con los requisitos de la misma, se propone al C. Lic. Adolfo Flores Estrada, para ocupar el cargo de Juez Municipal en el Municipio de El Salto, Jalisco.

2.- PRIMERO. -Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a realizar la solicitud formal de incorporación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA).

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a entregar toda la documentación requerida por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, misma que se establece el artículo 31 del Decreto número

24805/LX/13, publicado en El Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 24 de diciembre de 2013, mediante la cual se expide la ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Se aprueba la Determinación para que el municipio de El Salto, Jalisco, deje de prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y tales servicios públicos sean prestados e incorporados al SIAPA; incorporación que será realizada en su Primera Etapa, en las colonias de la Cabecera Municipal, Las Pintas y Pintitas; colonias enlistadas en el Anexo número 01. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los convenios necesarios con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), con la intención de lograr de forma satisfactoria la incorporación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, hoy aprobada por mayoría calificada por este Ayuntamiento; acorde al artículo 32 de la citada ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .

CUARTO. -Se autoriza la Desincorporación del patrimonio municipal de los 23 (veintitrés) pozos, 3 (tres) tanques elevados y 3 (tres) cisternas, mismos que se describen y agregan en el Anexo 02, inherentes y necesarios para la prestación de los servicios que se incorporarán al SIAPA, así como la infraestructura y equipamiento ahí detallada. Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los contratos de donación a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), referente a predios y propiedades en que se encuentren los pozos y cisternas destinados al suministro de agua potable así como a toda su infraestructura y equipamiento descritos en el Anexo 02.

QUINTO. - Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento las Actas de entrega de posesión correspondientes a los predios, equipamiento e infraestructura descritos en el Anexo 02.

SEXTO. – Se autoriza a celebrar con el SIAPA, los convenios de cesión de derechos de títulos otorgados por la Comisión Nacional del

Agua (CONAGUA), relativos a los pozos que se encuentran en las colonias de la Primera Etapa y que abastecen del vital líquido a las referidas zonas de Cabecera Municipal, Las Pintas y Las Pintitas; siendo 02 (dos) títulos que están al corriente de pagos y que se describen en el Anexo 03. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para iniciar los trámites correspondientes a la transmisión de los derechos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la explotación de los pozos descritos en el Anexo 03 y hoy aprobada su cesión.

SEPTIMO. – Se autoriza la Comisión para actos relativos de entrega y recepción, la cual estará integrada por los titulares de las siguientes áreas: Jefatura de la Oficina de la Presidencia, Tesorería Municipal, Dirección de Proyectos Estratégicos, Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de SIMAPES, Dirección Jurídica y Contraloría Municipal.

VI. Clausura.

Presidente Municipal: Buenos tardes, les doy la más cordial bienvenida a mis amigas y amigos Regidores, Síndico Municipal y Secretario, agradeciendo su asistencia, a esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria a celebrarse el día de hoy, 30 de abril de 2020 a las 12:32 catorce horas con doce minutos.

Solicito al Secretario General Lic. Adrián Venegas Bermúdez, registre la asistencia de las y los ciudadanos Regidores.

Secretario General: Como instruye Presidente.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del Pleno.

Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez	Presente
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
Regidora Valentina Sánchez Rubio	Presente

Regidor Diego Hernández Sepúlveda	Presente
Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán	Presente
Regidor César López Hernández	Presente
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
Síndico Héctor Acosta Negrete	Presente
Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide	Presente
Regidor Gabriel Pérez Pérez	Presente
Regidora Minerva Franco Salazar	Presente
Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías	Presente
Regidor Joel González Díaz	Presente
Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada	Presente
Regidor Armando González Romo	Presente

Secretario General: Señor Presidente doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario, en consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que la declaro abierta siendo las 12:45 catorce horas con veintiséis minutos, del día miércoles 30 treinta del mes de abril del año 2020.

Por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra al Secretario General, para que dé lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la misma.

Secretario General: Como indica señor presidente, procedo a dar lectura.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

- II. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2020.**
- IV. **Turnos y/o comunicaciones recibidas.**

Informo al Pleno del Ayuntamiento que no hay turnos y/o comunicaciones agendadas para la celebración de esta sesión.

V. Dictámenes a Discusión.

1.- ÚNICO. - En virtud de haber desahogado el proceso de selección de la convocatoria para ocupar un cargo para juez municipal y habiendo cumplido con los requisitos de la misma, se propone al C. Lic. Adolfo Flores Estrada, para ocupar el cargo de Juez Municipal en el Municipio de El Salto, Jalisco.

2.- PRIMERO. -Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a realizar la solicitud formal de incorporación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA).

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a entregar toda la documentación requerida por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, misma que se establece el artículo 31 del Decreto número 24805/LX/13, publicado en El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 24 de diciembre de 2013, mediante la cual se expide la ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Se aprueba la Determinación para que el municipio de El Salto, Jalisco, deje de prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y tales servicios públicos sean prestados e incorporados al SIAPA; incorporación que será realizada en su Primera Etapa, en las colonias de la Cabecera Municipal, Las Pintas y Pintitas; colonias enlistadas en el Anexo número 01. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los convenios necesarios con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), con la intención de lograr de forma satisfactoria la incorporación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas

residuales, hoy aprobada por mayoría calificada por este Ayuntamiento; acorde al artículo 32 de la citada ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .

CUARTO. -Se autoriza la Desincorporación del patrimonio municipal de los 23 (veintitrés) pozos, 3 (tres) tanques elevados y 3 (tres) cisternas, mismos que se describen y agregan en el Anexo 02, inherentes y necesarios para la prestación de los servicios que se incorporarán al SIAPA, así como la infraestructura y equipamiento ahí detallada. Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los contratos de donación a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), referente a predios y propiedades en que se encuentren los pozos y cisternas destinados al suministro de agua potable así como a toda su infraestructura y equipamiento descritos en el Anexo 02.

QUINTO. - Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento las Actas de entrega de posesión correspondientes a los predios, equipamiento e infraestructura descritos en el Anexo 02.

SEXTO. – Se autoriza a celebrar con el SIAPA, los convenios de cesión de derechos de títulos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), relativos a los pozos que se encuentran en las colonias de la Primera Etapa y que abastecen del vital líquido a las referidas zonas de Cabecera Municipal, Las Pintas y Las Pintitas; siendo 02 (dos) títulos que están al corriente de pagos y que se describen en el Anexo 03. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para iniciar los trámites correspondientes a la transmisión de los derechos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la explotación de los pozos descritos en el Anexo 03 y hoy aprobada su cesión.

SEPTIMO. – Se autoriza la Comisión para actos relativos de entrega y recepción, la cual estará integrada por los titulares de las siguientes áreas: Jefatura de la Oficina de la Presidencia, Tesorería Municipal, Dirección de Proyectos Estratégicos, Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de SIMAPES, Dirección Jurídica y Contraloría Municipal.

VI. Clausura.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Está a su consideración el orden del día propuesto, quienes estén a favor de su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continúe con la Sesión, Secretario por favor.

Secretario General: Como indica Señor Presidente.

III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2020.

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal: Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo del presente año, en virtud de que se circuló de manera oportuna. Está a su consideración, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Instruyo de nueva cuenta al Secretario General a continuar con el desahogo de la sesión.

Secretario General: Para continuar y como lo indica Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día.

IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.

Nuevamente les informo que no hay turnos y/o comunicaciones recibidas, agendadas para la celebración de esta sesión

V. Dictámenes a Discusión

1.- ÚNICO. - En virtud de haber desahogado el proceso de selección de la convocatoria para ocupar un cargo para juez municipal y habiendo cumplido con los requisitos de la misma, se propone al C. Lic. Adolfo Flores Estrada, para ocupar el cargo de Juez Municipal en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Es cuanto Señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Les informo a este pleno que el ciudadano Lic. Adolfo Flores Estrada, quien fue seleccionado durante el proceso de elección para ocupar el cargo público de Juez Municipal, ya que cumple cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los criterios establecidos en la propia convocatoria.

Dicha convocatoria fue lanzada mediante solicitud expresa por el Síndico Municipal en la Sesión del Pleno celebrada el pasado día 28 de febrero del presente año, toda vez que existe una vacante.

En virtud de lo antepuesto, solicito al Secretario General registre la votación nominal.

Secretario General

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Ricardo Zaid Santillán Cortés.	X		
Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez.	X		
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez.	X		
Regidora Valentina Sánchez Rubio.	X		
Regidor Diego Hernández Sepúlveda.	X		
Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán.	X		
Regidor Cesar López Hernández.	X		
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila.	X		
Síndico Héctor Acosta Negrete.	X		
Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide.	X		
Regidor Gabriel Pérez Pérez.	X		
Regidora Minerva Franco Salazar.	X		
Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías.	X		
Regidor Joel González Díaz.	X		
Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada.	X		
Regidor Armando González Romo.	X		

Señor Presidente, se cuenta con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente Municipal: Con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprueba el punto de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Secretario General: Se invita a pasar al frente al funcionario público designado como Juez Municipal para que le sea tomada la Protesta de Ley, y con ello dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Presidente Municipal: Solicito a los miembros del pleno ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta.

“¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado? ¿Las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Juez Municipal que se le ha sido conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio?”.

Sí Protesto.

Si no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demande

ACUERDO

ÚNICO. - En virtud de haber desahogado el proceso de selección de la convocatoria para ocupar un cargo para juez municipal y habiendo cumplido con los requisitos de la misma, se propone al C. Lic. Adolfo Flores Estrada, para ocupar el cargo de Juez Municipal en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Notifíquese. - Presidente Municipal, Síndico Municipal.

Fundamento Legal. - Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 5°, 34°, 55°, 56° y 57° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Presidente Municipal: Solicito de nueva cuenta al Secretario a continuar con el desahogo de la sesión.

Secretario General: Como indica Presidente.

2.- PRIMERO. -Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a realizar la solicitud formal de incorporación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA).

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a entregar toda la documentación requerida por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, misma que se establece el artículo 31 del Decreto número 24805/LX/13, publicado en El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 24 de diciembre de 2013, mediante la cual se expide la ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Se aprueba la Determinación para que el municipio de El Salto, Jalisco, deje de prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y tales servicios públicos sean prestados e incorporados al SIAPA; incorporación que será realizada en su Primera Etapa, en las colonias de la Cabecera Municipal, Las Pintas y Pintitas; colonias enlistadas en el Anexo número 01. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los convenios necesarios con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), con la intención de lograr de forma satisfactoria la incorporación de los servicios públicos de agua

potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, hoy aprobada por mayoría calificada por este Ayuntamiento; acorde al artículo 32 de la citada ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .

CUARTO. -Se autoriza la Desincorporación del patrimonio municipal de los 23 (veintitrés) pozos, 3 (tres) tanques elevados y 3 (tres) cisternas, mismos que se describen y agregan en el Anexo 02, inherentes y necesarios para la prestación de los servicios que se incorporarán al SIAPA, así como la infraestructura y equipamiento ahí detallada. Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los contratos de donación a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), referente a predios y propiedades en que se encuentren los pozos y cisternas destinados al suministro de agua potable así como a toda su infraestructura y equipamiento descritos en el Anexo 02.

QUINTO. - Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento las Actas de entrega de posesión correspondientes a los predios, equipamiento e infraestructura descritos en el Anexo 02.

SEXTO. – Se autoriza a celebrar con el SIAPA, los convenios de cesión de derechos de títulos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), relativos a los pozos que se encuentran en las colonias de la Primera Etapa y que abastecen del vital líquido a las referidas zonas de Cabecera Municipal, Las Pintas y Las Pintitas; siendo 02 (dos) títulos que están al corriente de pagos y que se describen en el Anexo 03. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para iniciar los trámites correspondientes a la transmisión de los derechos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la explotación de los pozos descritos en el Anexo 03 y hoy aprobada su cesión.

SEPTIMO. – Se autoriza la Comisión para actos relativos de entrega y recepción, la cual estará integrada por los titulares de las siguientes áreas: Jefatura de la Oficina de la Presidencia, Tesorería Municipal, Dirección de Proyectos Estratégicos, Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de SIMAPES, Dirección Jurídica y Contraloría Municipal.

Es cuanto Señor Presidente.

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Durante algunos años, nuestro municipio se ha visto afectado por el desabasto de agua, nuestro deber es proporcionar ese servicio tal y como lo marca nuestra Carta Magna, por ello es nuestro interés de suscribir un convenio de colaboración con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para incorporarnos en una primer etapa donde se incluirán la cabecera municipal, y las colonias Las Pintas y Las Pintitas, de esta manera estaríamos garantizando el servicio de abastecimiento de agua a más de 200 mil habitantes. Resolviendo en un gran porcentaje de la población un problema que no ha aquejado a todos.

En virtud de lo antepuesto, solicito al Secretario General registre la votación nominal.

Secretario General

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Ricardo Zaid Santillán Cortés.	X		
Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez.	X		
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez.	X		
Regidora Valentina Sánchez Rubio.	X		
Regidor Diego Hernández Sepúlveda.	X		
Regidora Claudia Beatriz Herrera Guzmán.	X		
Regidor Cesar López Hernández.	X		
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila.	X		
Síndico Héctor Acosta Negrete.	X		
Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide.	X		
Regidor Gabriel Pérez Pérez.	X		
Regidora Minerva Franco Salazar.	X		
Regidor Jorge Arturo Arroyo Farías.	X		
Regidor Joel González Díaz.	X		
Regidora Sintia Alejandra De Dios Quezada.	X		
Regidor Armando González Romo.	X		

Señor Presidente, se cuenta con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente Municipal: Con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprueba el punto de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

PRIMERO. -Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco respectivamente; a realizar la solicitud formal de

incorporación al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA).

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, C. Héctor Acosta Negrete y Lic. Adrián Venegas Bermúdez, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de El Salto respectivamente, Jalisco; a entregar toda la documentación requerida por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, misma que se establece el artículo 31 del Decreto número 24805/LX/13, publicado en El Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 24 de diciembre de 2013, mediante la cual se expide la ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Se aprueba la Determinación para que el municipio de El Salto, Jalisco, deje de prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y tales servicios públicos sean prestados e incorporados al SIAPA; incorporación que será realizada en su Primera Etapa, en las colonias de la Cabecera Municipal, Las Pintas y Pintitas; colonias enlistadas en el Anexo número 01. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los convenios necesarios con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), con la intención de lograr de forma satisfactoria la incorporación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, hoy aprobada por mayoría calificada por este Ayuntamiento; acorde al artículo 32 de la citada ley de creación del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .

CUARTO. -Se autoriza la Desincorporación del patrimonio municipal de los 23 (veintitrés) pozos, 3 (tres) tanques elevados y 3 (tres) cisternas, mismos que se describen y agregan en el Anexo 02, inherentes y necesarios para la prestación de los servicios que se incorporarán al SIAPA, así como la infraestructura y equipamiento ahí detallada. Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, los contratos de donación a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado por sus siglas (SIAPA), referente a predios y propiedades en que se encuentren los pozos y cisternas

destinados al suministro de agua potable así como a toda su infraestructura y equipamiento descritos en el Anexo 02.

QUINTO. - Se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para que suscriban en representación de este Ayuntamiento las Actas de entrega de posesión correspondientes a los predios, equipamiento e infraestructura descritos en el Anexo 02.

SEXTO. – Se autoriza a celebrar con el SIAPA, los convenios de cesión de derechos de títulos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), relativos a los pozos que se encuentran en las colonias de la Primera Etapa y que abastecen del vital líquido a las referidas zonas de Cabecera Municipal, Las Pintas y Las Pintitas; siendo 02 (dos) títulos que están al corriente de pagos y que se describen en el Anexo 03. Así mismo, se faculta a los ciudadanos Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal, C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para iniciar los trámites correspondientes a la transmisión de los derechos otorgados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la explotación de los pozos descritos en el Anexo 03 y hoy aprobada su cesión.

SEPTIMO. – Se autoriza la Comisión para actos relativos de entrega y recepción, la cual estará integrada por los titulares de las siguientes áreas: Jefatura de la Oficina de la Presidencia, Tesorería Municipal, Dirección de Proyectos Estratégicos, Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de SIMAPES, Dirección Jurídica y Contraloría Municipal.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Patrimonio, Director de SIMAPES, Jefatura de Gabinete, Tesorería Municipal, Dirección de Proyectos Estratégicos, Coordinación de Delegados, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de SIMAPES, Dirección Jurídica y Contraloría Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo establecido en el artículo 115° fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como los artículos 1°, 2°, 4°, 29° Fracción II, 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y en los artículos 59 Fracción XXVI, 68 fracción XI y 81 fracciones XX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Presidente Municipal: Solicito de nueva cuenta al Secretario a continuar con el desahogo de la sesión.

Secretario General: Como indica Presidente.

VI.- Clausura.

Presidente Municipal: Gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 13:17 quince horas con siete minutos, declaro formalmente clausurada la presente sesión y se cita oportunamente para la siguiente. Muchísimas gracias por su atención.

Agradezco su asistencia, que tengan una excelente tarde.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos sus efectos legales a los que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron y así lo quisieron.

A T E N T A M E N T E

“2020, Año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial.”

“2020, El Salto, Ciudad Industrial”

Ricardo Zaid Santillán
Cortés

Presidente Municipal

Héctor Acosta Negrete

Síndico Municipal

Sofía Lizeth Reyes Martínez

Regidora

Adrián Alejandro Flores
Vélez

Regidor

Valentina Sánchez
Rubio

Regidora

Diego Hernández
Sepúlveda

Regidor

Claudia Beatriz Herrera
Guzmán

Regidora

Cesar López Hernández	Blanca Estela Rangel Dávila	Gabriela Guadalupe Torres Olide
Regidor	Regidora	Regidora

Gabriel Pérez Pérez	Minerva Franco Salazar	Jorge Arturo Arroyo Farías
Regidor	Regidora	Regidor

Joel González Díaz	Sintia Alejandra De Dios Quezada	Armando González Romo
Regidor	Regidora	Regidor

Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General de Ayuntamiento